



Al contestar cite el No. 2020-06-007334

Tipo: Salida Fecha: 07/12/2020 05:35:01 PM
Trámite: 63018 - AVISOS - ESTADOS Y TRASLADOS (PUBLICACI
Sociedad: 60309244 - MORALES NUBIA DEL PI Exp. 88474
Remitente: 640 - INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA
Destino: 6401 - ARCHIVO BUCARAMANGA
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 640-000159

AVISO

EL INTENDENTE REGIONAL DE BUCARAMANGA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, EL DECRETO LEGISLATIVO 772 DE 2020 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO RADICACION 2020-06-006821.

AVISA

1. Que por Auto radicado 2020-06-006821, se decretó la apertura del proceso de la liquidación judicial Simplificada de los bienes de la persona natural comerciante **NUBIA DEL PILAR MORALES**, identificada con NIT. 60.309.244, con domicilio en dirección ubicada en la Avenida 15AE No. 2N – 175 Interior 3 El Portal de Los Prados de la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander.
2. Que esta Superintendencia ordenó en su artículo décimo cuarto de dicha providencia designar a **CLAUDIA PATRICIA NAVAS PAEZ**, como liquidadora del citado proceso, con quien se podrán comunicar para los efectos del proceso a la dirección: Calle 31 No. 23 – 98 Torre 1 Apto 303 Torres de Cañaveral 2 Etapa en Floridablanca - Santander, teléfono celular 3174237024 y correo electrónico Claudianavas44@hotmail.com
3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el Señor Liquidador.



4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la Intendencia Regional de Bucaramanga, y copia del mismo en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.

5. Que de igual manera este aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en un lugar público de la Intendencia Regional de Bucaramanga, el día **9 de diciembre de 2020**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **13 de enero de 2021**, a las **5:00 p.m.**

LUZ HELENA RUEDA TOLOZA

Secretaría Administrativa y Judicial Intendencia Regional Bucaramanga

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

NIT. 60.309.244

EXP. 88474

CODFUN. M1476